

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

3862 Orden de 18 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 5 de marzo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convoca Concurso de Méritos General y Turno de Resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 62, de 13 de marzo).

Advertida omisión en la citada Orden, y dada la obligatoriedad de convocar todos los puestos vacantes en la Administración Regional, de conformidad con el artículo 8.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 271, de 23 de noviembre), se procede a modificar la Orden de 5 de marzo de 2008.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Incluir en el Anexo I, el puesto de trabajo de Ayudante Técnico de Laboratorio, Lorca, con las siguientes características.

Consejería: Sanidad

Centro Directivo: D.G. de Salud Pública

Centro Destino: 24713 Área de Salud III. Lorca

Puesto: AZ00011

Denominación: Ayudante Técnico Laboratorio. Lorca

Nivel C.D.: 16

Clasificación: F

Complemento Específico: 1.676,76 €

Tipo Puesto: N

Forma Provisión: C

Grupo: C

Cuerpo/ Opción: CFX09

Jornada: O

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.^a Pedro Reverte García.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3509 Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 29 de febrero de 2008 y normas urbanísticas, relativas a la aprobación definitiva parcial del Plan General Municipal de Blanca. Expte.: 18/04 de planeamiento.

Con fecha 29 de febrero de 2008 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Plan General Municipal de Ordenación de Blanca fue aprobado definitivamente, de forma parcial, mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de 3 de noviembre de 2006, suspendiendo la aprobación definitiva de los siguientes ámbitos:

- Suelo no urbanizable de protección agrícola PPA y no urbanizable inadecuado NUI.

- Suelo urbanizable especial (UPR).

- Suelo urbanizable sin sectorizar (UBR) en Runes y ámbito enclavado junto al suelo de protección especial PE-Sierra de Ricote-La Navela.

- Sector 2. Runes (UBRS-2); Sector 4. Cabañiles I (UBRS-4); Sector 7. Cabañiles II (UBRS-7) y Sector 8. Isla Blanca II (UBRS-8).

- Estación de Blanca: Unidades de Actuación UA-2, UA-3 y UA-5.

Segundo.- En cumplimiento de dicha Orden, el Ayuntamiento en sesión plenaria de 9 de febrero de 2007, acor-